

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 31

Lunes 8 de Febrero

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En Provincias	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los concejos y días que en la misma se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Cabrales

Del 9 al 16 de Febrero

«San Ignacio,» hierro, sita en el paraje denominado Pozo de las Becerreras, término del pueblo de Inguanzo. Registrada por D. Evaristo Sasiain, vecino de Portugaleta (Vizcaya).

Del 10 al 17 de Febrero

«San Luis,» cobre, sita en Vega de Ternás y Campo de la Concha, dentro del Canal de la Concha, terreno común del pueblo de Inguanzo. Registrada por D. Pedro Tisne Baylet, vecino de León.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de Minas vigente.

Oviedo 5 de Febrero de 1897.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 178).

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José Menéndez, vecino de esta ciudad, apoderado de D. Melchor Beceña, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de sulfuro de arsénico, que se conocerá

con el nombre de «San José,» sita en términos de los montes y sierra de Covadonga, parroquia de Covadonga, concejo de Cangas de Onís; lindante al N. carretera en construcción de Covadonga al lago de Enol, S. camino peonil de la canal de Severin, al E. camino peonil y al Oeste copa de Fana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata abierta en el collado de Sellón, relacionada con una estaca que se halla en lo alto de la vega de Severin, en dirección 260 grados, desde dicho punto de partida se medirán en dirección 320 grados, 150 metros para colocar la estaca auxiliar; de ésta a la 1.ª en dirección 230º se mediarán 100 metros; de 1.ª a 2.ª dirección 320º, 100 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección 50º, 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª dirección 140º, 100 metros y de 4.ª a la auxiliar en dirección 230º se medirán 1.400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.876 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 4 de Febrero de 1897.—
José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta capital, apoderado de D. Bernardo Llano González, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Rosario,» sita en el paraje llamado Cueto Urgaya, concejo de Peñamellera Baja; lindante al Norte y Saliente, con terreno común; al Poniente, pradería de Casares, y al Sur, terreno común, Monte de las Llaves.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua en el Cueto Urgaya, y desde él se medirán 100 metros en dirección Norte, colocando la 1.ª estaca; desde ésta al Sur, 200 metros, colocando la 2.ª; desde ella al Saliente 300 metros y se colocará la 3.ª y desde ésta al Poniente 200 metros colocando la 4.ª

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.878 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 4 de Febrero de 1897.—
José Suárez.

(R. al núm. 174).

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

La expresada Corporación acordó sacar a pública subasta el suministro de 50 catres de hierro con jergón metálico con destino al Hospital provincial de esta ciudad al precio de 39 pesetas cada uno.

El acto del remate tendrá lugar a los treinta días siguientes a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Corporación a las doce del correspondiente día, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y a las siguientes condiciones:

1.ª La fianza provisional será de 97,50 pesetas y la definitiva de 195 pesetas.

2.ª Los 50 catres de hierro con jergón metálico serán iguales en un todo a la muestra que estará de manifiesto en el Hospital provincial, y bajo ningún pretexto serán admitidos los que no ofrezcan la misma resistencia y solidez: dichos catres

con jergón metálico serán entregados por el contratista en el Hospital provincial a los dos meses de aprobada la subasta, en caso contrario se procederá por el Establecimiento a la compra de los mismos por cuenta del contratista pagando éste el exceso de precio si le hubiese.

3.ª El contratista viene obligado a pagar los anuncios, escrituras y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato así como también los derechos Reales a la Hacienda.

4.ª El rematante sólo podrá pedir intereses de demora en el caso de que se retrase por más de 12 meses el pago del importe de dichos catres: en este caso el rematante solo tendrá derecho a reclamar intereses por el tiempo que transcurra después de dichos 12 meses.

5.ª El pago se verificará por medio de libramiento que expedirá la Contaduría de fondos provinciales con el 1 por 100 de descuento para el Estado.

Las proposiciones se redactarán en un pliego de papel sellado de la clase 12.ª (una peseta) con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., que vive en la calle de..., núm..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de 50 catres de hierro con jergón metálico necesarios en el Hospital provincial inserto en el BOLETIN OFICIAL núm..., ofrece suministrar dichos 50 catres de hierro con jergón metálico, con sujeción al expresado pliego, al precio de... pesetas cada uno (la cantidad en letra.)

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 4 de Febrero de 1897.—
P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, J. Suárez de la Riva.—El Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 181).

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Dia 31 de Enero de 1897

Año económico de 1896 á 1897

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia

INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS		
	autorizado.		realizadas.		EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.	
1 Rentas.	12.321	55	2.216	61	»	10.104 94	
2 Portazgos y barcajes.	»	»	»	»	»	»	
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»	»	»	
4 Repartimiento.	»	»	»	»	»	»	
5 Instrucción pública.	1.000	»	»	»	»	1.000	
6 Beneficencia.	304.051	73	40.850	55	»	263.201 18	
7 Ingresos extraordinarios.	1.000	»	»	»	»	1.000	
8 Arbitrios especiales.	724.000	99	422.333	80	»	301.667 19	
9 Empréstitos.	»	»	»	»	»	»	
10 Enajenaciones.	82.026	»	»	»	»	82.026	
11 Resultados.	»	»	7.915	21	7.915	21	
12 Ampliación.	»	»	108.107	40	108.107	40	
13 Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»	»	»	
14 Reintegros.	»	»	787	07	787	07	
	1.124.400	27	582.210	64	116.809	68	
						658.999 31	
PAGOS							
1 Administración provincial.	134.646	»	72.894	23	»	61.751 77	
2 Servicios generales.	60.570	»	19.880	97	»	40.689 03	
3 Obras obligatorias.	46.573	75	10.469	59	»	36.104 16	
4 Cargas.	69.447	50	33.498	39	»	35.949 11	
5 Instrucción pública.	75.940	50	34.152	63	»	41.787 87	
6 Beneficencia.	535.332	18	185.275	13	»	350.057 05	
7 Corrección pública.	39.750	»	10.451	68	»	29.298 82	
8 Imprevistos.	12.000	»	3.950	»	»	8.050	
9 Nuevos Establecimientos.	26.000	»	7.254	65	»	18.745 35	
10 Carreteras.	58.000	»	15.005	96	»	12.994 04	
11 Obras diversas.	3.000	»	738	62	»	2.261 38	
12 Otros gastos.	61.700	»	23.009	42	»	38.690 58	
13 Resultados.	»	»	»	»	»	»	
14 Ampliación.	»	»	115.145	68	115.145	68	
15 Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»	»	»	
	1.122.959	93	561.726	95	115.145	68	
						676.378 66	
Existencia en Caja.	»	»	20.483	69	»	»	
			582.210	64	»	»	

Oviedo 31 de Enero de 1897.—El Contador, Celestino G. Labrada.

(R. al núm. 179).

- D. Benito Fernández y Fernández, de Agüeras.
- D. Fernando Alvarez García, de Arrojo.
- D. Cesáreo Fernández García, de Casares.
- D. Juan Alvarez Prada, de Salcedo.
- D. José Pérez Cienfuegos, de Rano.
- D. Paulino Alvarez y Alvarez, de Muriellos.
- D. Andrés Alvarez Manzano, de idem.
- D. Diego García, de Llanuces.
- D. Alonso Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.
- D. Francisco Rodríguez Argüelles, de Ricabo.
- D. Francisco García Fernández, de Nimbra.

Contribuyentes

- D. Vicente Alonso González, de Bermiego.
- D. Francisco González Alvarez, de id.
- D. Santiago Sama García, de id.
- D. José Cachero Cienfuegos, de idem.
- D. Juan Viejo Viejo, de id.
- D. Vicente González Galán, de idem.
- D. Miguel Viejo García, de Tene.
- D. Juan Alonso Viejo, de id.
- D. Manuel Alonso Viejo, de id.
- D. Bernardo García Quirós, de id.
- D. Juan Cachero Fidalgo, de Agüeras.
- D. Segundo Alvarez Castañón, de id.
- D. Carlos Viejo Arias, de id.
- D. Matías Viejo García, de id.
- D. José Suárez Fernández, de Casares.
- D. Gabriel Arias Sampedro, de idem.
- D. Simón Viejo, de id.
- D. Julian Alvarez Tuñón, de Arrojo.
- D. José García Fernández, de id.
- D. Francisco García Castilla, de Salcedo.
- D. José Quirós Muñiz, de id.
- D. Francisco A. Fernández, de idem.
- D. Antonio Cachero Sama, de id.
- D. Carlos Menéndez Alonso, de idem.
- D. Ramón Menéndez Manzano, de id.
- D. Florencio Muñiz González, de idem.
- D. Cristóbal García García, de idem.
- D. José Alvarez del Manzano, de Bárzana.
- D. Fabián Gutierrez Alvarez, de idem.
- D. Francisco Alvarez Manzano, de id.
- D. José Antonio Castañón Alvarez, de id.
- D. José Suárez Fernández, de id.
- D. José Otero Fernández, de id.
- D. José Viejo Quirós, de id.
- D. Carlos Tuñón González, de id.
- D. Bernardo García Vázquez, de idem.
- D. José Manzano Manzano, de Rano.

Administración de Aduanas de S. Estéban

Subasta en Muros

El dia 7 á las once de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo la de un bocoy de vino en la forma siguiente:

Primero y único lote

Un bocoy de 540 kilogramos de peso, conteniendo 500 litros de vino tinto, 70 pesetas.

San Estéban 1.º de Febrero de 1897.—El Administrador, Manuel García.

(R. al núm. 163).

Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3

Edicto

D. Fernando Castro Alvarez, primer Teniente y Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3.

Habiendo cometido la falta de primera deserción del expresado

Cuerpo; en uso de las facultades que me están conferidas por el Código de Justicia Militar y como Juez instructor del expediente que se instruye con tal motivo al soldado del citado Regimiento Acisclo Iglesias Alvarez.

Por el presente edicto le cito, llamo y emplazo, señalándole el cuartel de Santa Clara, de esta ciudad (Oviedo), donde deberá presentarse dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto y de no presentarse á dar sus descargos en el término señalado, se seguirá la causa y será declarado en rebeldía.

Oviedo 30 de Enero de 1897.—Fernando Castro.

(R. al núm. 172).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Quirós

D. José Suárez y Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Quirós.

Certifico: que formada la lista de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes, vecinos del término municipal, en cuádruplo número, con derecho á votar en la elección de Compromisarios para la de Senadores, ha estado expuesta al público desde el 1.º al 20 del corriente, sin que se haya presentado reclamación alguna, fué aprobada, quedando por lo tanto como definitiva, y que á continuación se expresa:

Concejales

D. Javier Muñiz Alvarez, de Bárzana.

D. Pascual Martínez Suárez, de Bermiego.

D. Ramón García Sampedro, de idem.

D. José Rodríguez Alvarez, de Muriellos.

D. Carlos Barrio Manzano, de idem.

D. Ramón García García, de id.

D. Diego Alvarez Heros, de Llanuces.

D. Pedro Suárez García, de Lindes.

D. Fernando Fernández Arias, de id.

D. Francisco Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.

D. Vicente Alvarez Alvarez, de idem.

D. Antonio Alvarez Alvarez, de idem.

D. Evaristo Suárez García, de Cortes.

D. Maximino Alvarez Alvarez, de Villar.

D. Julián Alvarez Alvarez, de id.

D. Manuel García Sampedro, de Ricabo.

D. Gabriel Cienfuegos Miranda, de id.

D. Vicente Fernandez González, de id.

D. Francisco Muñiz Suárez, de Nimbra.

D. Carlos García González, de id.

D. Valentin Alvarez Gonzalez, de idem.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Bárzana de Quirós a 29 de Enero de 1897.— El Secretario, José Suárez.— V.º B.º, el Alcalde, Jovino Martínez.

(R. al núm. 156).

Alcaldía de Aller

Lista de los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos de este término municipal, en número cuádruplo, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, declarada definitiva por acuerdo de la Corporación el día 29 de Enero último, en virtud de no haberse producido reclamaciones, a pesar de haber estado expuesta al público desde el 1.º al 20 del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, y que se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la misma.

Concejales

D. Manuel Fernández y Menéndez.
D. Francisco Lobo Vecilla.
D. Pedro Suárez Cordero.
D. José Gutiérrez González.
D. Manuel Fernández Fernández.
D. Juan Fernández Fernández.
D. José García Camblor.
D. Ramón Gutiérrez y Díaz Faes.
D. Cándido Suárez Pérez.
D. Francisco Piquero Ordóñez.
D. Vicente Fernández Cordero.
D. Nicolás Fernández Cordero.
D. Francisco González Rodríguez.
D. Manuel Baizan Díaz.
D. Ramón Muñiz Alonso.
D. Juan García Castañón.

D. Pedro Trapiello Trapiello.
D. Vicente Alvarez García.

Contribuyentes

D. Lisardo Castañón Argüelles, de Nembra.

D. Manuel Solis Campomanes, de Bello.

D. Juan García de Vega, de Vega.

D. Felipe Rodríguez González, de la Pola.

D. Antonio Gutiérrez González, de Conforcos.

D. Ignacio Hévía Biciella, del Pino.

D. Juan Fernández García, de Moreda.

D. Benjamín Suárez Pérez, de Cabañaquinta.

D. José Fernández Baizan, de Murias.

D. Mauricio García González, de Cabañaquinta.

D. Santiago Gutiérrez Solís, de Collanzo.

D. José Gutiérrez González, de Santibañez de la Fuente.

D. Manuel Fidalgo Alvarez, de Cabañaquinta.

D. Francisco Díaz Faes, de id.

D. Manuel Díaz Faes, de Pelúgano.

D. Manuel García Ordóñez, de idem.

D. Antonio Megido Alvarez, de Felechosa.

D. Ramón Pando Argüelles, de Moreda.

D. Leonardo Fernández Blanco, de id.

D. Baltasar González Campomanes, de Serrapio.

D. Carlos Ordóñez Builla, de Soto.

D. Ramón Alonso Fernández, de Nembra.

D. David Varela Rodríguez, de Cabañaquinta.

D. Antonio Fernández Castañón, mayor, de Murias.

D. Victor Cordero Moro, de Santibañez de Murias.

D. Antonio García de Benito, de Piñeres.

D. Luis Díaz Rodríguez, de Collanzo.

D. Manuel Rodríguez Fernández, de Santibañez de Murias.

D. Pedro Baizan Fernández, de Villar.

D. Carlos Alonso Fernández, de Moreda.

D. Francisco Díaz Faes, de Piñeres.

D. Manuel Castañón Morriundos, de Casomera.

D. Antonio Fernández Velasco, de Murias.

D. David Velasco Fernández, de Boo.

D. Antonio Suárez Prieto, de Santibañez de la Fuente.

D. Rosendo Díaz Diaz, de Soto.

D. Fulgencio González Gutiérrez, de id.

D. Luciano Muñiz Escalante, de Felechosa.

D. Simón Solis, de Santibañez de Murias.

D. Vicente Lobo Calvo, de Santibañez de la Fuente.

D. Francisco Fernández González, de Villar.

D. Primo Solis Diaz, de Santibañez de Murias.

D. Antonio Alonso Alonso, de Felechosa.

D. Manuel García Lobo, de Moreda.

D. Francisco Solis Solis, de Santibañez de Murias.

D. Luis Rodríguez Castañón, de Santibañez de la Fuente.

D. Cristóbal Alonso Rodríguez, de Nembra.

D. Manuel Velasco Llamazanes, de Casomera.

D. Avelino Muñiz y Muñiz, de Felechosa.

D. Santos Díaz Faes, de id.

D. Bernardo Suárez García, de Bello.

D. Manuel González Gutiérrez, de Llamas.

D. José Zapico Rodríguez, de Piñeres.

D. Juan Castañón Fernández, de Moreda.

D. Juan Suárez Cordero, de Nembra.

D. Manuel García González, de Murias.

D. José Velasco Solis, de Pelúgano.

D. Bautista Gutiérrez, de id.

D. Florentino González González, de Murias.

D. Alejandro Megido Suárez, de Bello.

D. Manuel Solis, de Conforcos.

D. Cirilo Gutiérrez Solis, de id.

D. Juan González, de Murias.

D. Francisco González Suárez, de Felechosa.

D. Antonio Ordoñez Fernández, de Conforcos.

D. Manuel Orejas García, de Casomera.

D. José Díaz Fernández, de Cabañaquinta.

D. Domingo Baizan Fernández, de Villar.

D. José Díaz Solis, de Bello.

D. Juan Rodríguez Díaz, de id.

D. Juan Díaz Bernardo, de Cabañaquinta.

D. José Blanco González, de Santibañez de la Fuente.

Aller 1.º de Febrero de 1897.— El Alcalde, Manuel Fernández.

(R. al núm. 170).

Alcaldía de Rivadesella

Lista de los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos del término municipal, en número cuádruplo, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por la Corporación municipal en 1.º del corriente con arreglo a lo que en el artículo 25 previene la ley de 8 de Febrero de 1877, la cual estuvo expuesta al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 20 del actual, y contra la cual no se ha hecho reclamación alguna a pesar de los anuncios publicados.

Concejales

D. Salvador Blanco Junco.
D. José Torafío Sánchez.
D. Victor Alea Rodrigo.
D. Antonio Ruisánchez García.
D. Manuel Pendás Margolles.
D. Pastor Pis Toyos.
D. Manuel Martínez Díaz.
D. Francisco Cerra Pérez.
D. Eugenio González Carbajal.
D. Ramón Martínez Pérez.
D. José Fuentes Suárez.
D. Ramón Margolles González.
D. Manuel Frade Blanco.
D. Torcuato Collera Martínez.
D. Manuel González Pérez.

Contribuyentes

D. Faustino González.
D. Miguel Pérez Sánchez.
D. Laureano García y García.
D. Ramón Quesada Prieto.
D. Wenceslao Rodríguez Margolles.
D. José Ortega del Val.
D. Manuel Martínez Pérez.
D. Juan Quesada Suárez.
D. José María Alea del Collado.
D. Policarpo Oria Martínez.
D. Vicente García Liñero.
D. Ceferino Cuétara Haces.
D. Ciriaco Pendás de las Barreras.
D. Isidoro González García.
D. José Quesada Martínez.
D. Francisco Martínez Pérez.
D. Antonio Cuétara Valle.
D. Juan Martínez Oria.
D. Benigno Blanco Junco.
D. José González Margolles.
D. Pedro Cordero Fernández.
D. Ramón Pando González.
D. Matías Sánchez Sierra.
D. José Ruisánchez Otero.
D. Pio Blanco Ardines.
D. Vicente Sordo García.
D. Manuel González Valdés.
D. Manuel Blanco González.
D. José González Somoano.
D. Angel Fernández Arduengo.
D. Narciso Caso Suárez.
D. Bernardo Llano González.
D. Miguel Llano Mier.
D. Ramón Pando Llano.
D. Antonio Blanco Martínez.
D. Antonio Rosete Pendás.
D. Miguel Blanco Tirador.
D. Ramón Pendás Margolles.
D. Antonio Pardo Pérez.
D. Juan Zardón González.
D. Alonso Pelaez Corral.
D. Agustín González Pérez.
D. Basilio Peña Rodríguez.
D. Benito Suárez Rodríguez.
D. José Sánchez Alvarez.
D. José Suárez y Suárez.
D. Francisco González Llano.
D. Ramón Prieto Quesada.
D. Angel Cifuentes Rosete.
D. José Alvarez Junco.
D. Francisco Cerra García.
D. José Blanco Coro.
D. Eduardo Martínez Nava.
D. Manuel Valle Díaz.
D. Eduardo Blanco Rodrigo.
D. Agustín Capín Pendás.
D. Eugenio Sánchez Llano.
D. Juan Blanco Martínez.
D. Manuel Alea del Collado.
D. Manuel González Rosete.
Rivadesella Enero 28 de 1897.
—El Alcalde, S. Blanco.
(R. al núm. 143).

Alcaldía de Belmonte

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y cuadrúplo número de mayores contribuyentes á quienes corresponde derecho á elegir Compromisarios para elección de Senadores.

Concejales

D. Fructuoso Alvarez Argüelles, de Estacas.
D. Serafin Florez Rivera, de Belmonte.
D. José Marrón Pérez, de id.
D. Joaquin Valdés Díaz, de Hospital.
D. Isidoro Peliz Marrón, de Belmonte.
D. Joaquin Pérez Fernández, de Selviella.
D. Gabino García Díaz, de Leiguarda.
D. José Begega Florez, de Begega.
D. Manuel González Lorenzo, de Belmonte.
D. José Alva Fernández, de Castañedo.
D. Benito García Alvarez, de Faedo.
D. Vicente García Alvarez, de Faidiello.
D. Juan González Rodríguez, de Begega.
D. Juan Menéndez Tronco, de Quintana.
D. Diego Fernández Pérez, de Alvariza.

Contribuyentes

D. Juan Alvarez Flórez, de Estacas.
D. Luis Alvarez Arango, de Vigaña.
D. Manuel Alvarez Fernández, de San Bartolomé.
D. José Alonso Fernández, de Leiguarda.
D. José Alvarez Alvarez, de id.
D. Antonio Alvarez Cuervo, de Selviella.
D. Diego Alvarez Díaz, de Bello.
D. Antonio Alvarez Miranda, de San Bartolomé.
D. Manuel Alvarez Fernández, de San Martín de Ondes.
D. José Alva Puente, de Boinás.
D. Fructuoso Argüelles Miranda, de Almurfe.
D. José Cosmea Martínez, de Cutiellos.
D. Bernardo Cachero González, de Cezana.
D. Francisco Fernández Malleza, de Aguera.
D. Bernardo Fernández Mendiola, de San Martín de Ondes.
D. Benito Fernández, de Selviella.
D. Antonio Fernández Caleyos, de Boinás.
D. Evaristo Fernández García, de Hospital.
D. Ramón Fernández García, de Alvariza.
D. Manuel Fidalgo, de Montobo.
D. Fernando Fernández Tamarago, de Belmonte.
D. Diego González, de Bello.
D. Antonio González García, de Cezana.
D. José González Rio, de Belmonte.

D. Pedro García, de Llamoso.
D. Aniceto González Rio, de Belmonte.
D. Celestino García Longoria, de Selviella.
D. Manuel García Menéndez, de Boinás.
D. Baltasar González, de Fresnedo.
D. Manuel González González, de Belmonte.
D. Baldomero García Ramirez, de id.
D. Perfecto García Caso, de id.
D. Fernando González Peláez, de id.
D. Antonio Giménez Cuervo, de idem.
D. José González Rio, de El Valle.
D. José Iglesias, de Longoria.
D. Andrés López López, de Villanueva.
D. José López Burgos, de Oviñana.
D. José López Fernández, de Belmonte.
D. Manuel Menéndez Tronco, de Quintana.
D. Ruperto Menéndez Menéndez, de Córrias.
D. Clemente Menéndez Cuendia, de Vigaña.
D. Manuel Menéndez García, de Belmonte.
D. José Pumarado González, de San Martín de Lodón.
D. Andrés Pérez García, de Bello.
D. Blas Pérez Menéndez, de Belmonte.
D. Manuel Prieto Alvarez, de Leiguarda.
D. Antonio Pérez Menéndez, de Montobo.
D. Manuel Rodríguez, de El Valle.
D. Francisco Rodríguez García, de Oviñana.
D. Juan Rodríguez García, de idem.
D. Fernando Suárez Peréz, de Leiguarda.
D. Francisco Salgado Menéndez, de La Vega.
D. Juan Sánchez, de Menes.
D. José Suárez Menéndez, de Fresnedo.
D. Luis Suárez Alvarez, de Leiguarda.
D. Zoilo Tuñón Palacio, de Belmonte.
D. Juan Tarrazo García, de Oviñana.
D. Joaquin Velasco García, de Boinás.
D. Antonio Vigil Alvarez, de Belmonte.
Belmonte Enero 1.º de 1897.—Serafin Florez.
Expuesta al público en 1.º del corriente en donde permaneció, hasta el día 20; no se produjo contra ella reclamación alguna por lo que en sesión del 24 fué aprobada acordándose remitir de ella una copia al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de lo determinado en la ley Municipal.
Belmonte Enero 27 de 1897.—Serafin Flórez.

(R. al núm 142)

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de Luarca**

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día primero de Marzo del corriente año y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta en pública licitación de los bienes que á continuación se describirán, embargados á Doña Victoria Alvarez y Peláez y sus hijas Doña Francisca y Doña María Peláez y Alvarez, vecinas del Pontigón, parroquia de Carcedo, en este concejo, para pago de tres mil setecientos sesenta y dos pesetas eatorce céntimos, intereses y costas que se hallan adeudando á D. Manuel Díez y Méndez, vecino de esta villa.

1.ª La casa sin número edificada en el prado llamado de la Fontarica, que está á prado y parte á hortaliza, con algunos árboles frutales, con el que constituye un solo fundo, sito en términos de su nombre del lugar del Pontigón, parroquia de Carcedo, de total cabida diez y siete áreas y ochenta y un centiáreas, de las que son prado y huerto de hortaliza con dichos árboles frutales quince áreas y cincuenta centiáreas, y las restantes dos áreas y treinta y un centiáreas los edificios siguientes:

La casa expresada de tres pisos y cuadra el cuerpo principal, dispuesto el primer piso, sollado, para tienda ó almacén, dividido en dos departamentos á derecha é izquierda de la entrada principal; el segundo y el tercer piso están divididos en salas y pasillos con sus correspondientes alcobas laterales. Unidos á este edificio y comunicándose interiormente se hallan la cocina con su horno, el cabañón con su corredor y la casita destinada á pagar de un solo piso sollado, formando parte integrante por su unión, de la expresada casa. Los muros de ésta son de mampostería con reboques interiores y exteriores de cal y llana, lo propio que las dependencias de sus pisos, con sus correspondientes cielos rasos; los claros y esquinas son de cantería, las maderas de castaño en su mayor parte, y la cubierta de pizarra. La construcción es moderna, y el edificio y sus accesorios se encuentran en buen estado de conservación; linda el expresado fundo al Norte con monte de los herederos de Andrés García Paredes; Sur, otra porción de terreno nombrado también Fontarica, propio antes de Manuel Fernández Pecholera; Oriente, la carretera general á Oviedo, y Poniente, acequia de los molinos de Eusebio y Francisco Alvarez. Cuyo fundo descrito deben tasar y tasar como libre de toda carga y pensión, con sus regalías y servidumbres en siete mil pesetas.

2.ª El terreno á prado, bravo y

manso, llamado la Vega ó del Valle, en términos de su nombre, del Pontigón, parroquia de Carcedo, de total cabida una hectárea, cuarenta y seis áreas y veintiseis centiáreas; linda al Oriente, más de Diego Alvarez y la carretera general á Oviedo; Poniente y Mediodía, el rio y monte de los herederos de D. Cristino Cuesta, y Norte, con dicha carretera. La parte de manso y bravo de este fundo se halla en situación bastante pendiente; y por hallarse incompletos el muro en seco de contención y la presa para el riego del prado á la parte inferior de ella, el arrastre de la piedra desprendida de esta obra y del desbroce de la parte superior del fundo va cubriendo la parte á prado, impidiendo la vegetación; por cuya razón los peritos estiman el valor libre de este fundo, en dos mil noventa pesetas.

Total valor de los fundos descritos nueve mil noventa pesetas.

Los que quieran hacer postura á todas ó alguna de las expresadas fincas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Crucero, de esta villa, el día y hora señalado para la subasta, debiendo de advertir que los títulos obran en la Escribanía y el que resulte licitador se conformará con aquellos; que no se admiten posturas que no cubran el precio de la tasación y que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable haber depositado sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de aquella.

Dado en Luarca á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Zoilo Rodríguez y Porrero —Por mandado de su señoría, Licenciado, Carlos Cadavieco.

(R. al núm. 75).

ANUNCIOS NO OFICIALES

El día 3 de Febrero se extravió un caballo color rojo, calzado de las patas de atrás, edad de 6 á 7 años, marcado en el brazo derecho F. M., alzada seis y media próximamente.

Salas 6 de Febrero de 1897.—Manuel Martínez.

CONCIERTO MINERO**Sindicato de Oviedo**

Desde el día de hoy hasta el 15 del actual, se halla abierta la recaudación del impuesto por cánón de superficie de minas del tercer trimestre del actual año económico, en las oficinas de este Sindicato, en las oficinas de este Sindicato, Fruela, 14, principal, derecha.

Pasado dicho plazo [los recibos que no hayan sido recogidos se entregarán á la Agencia ejecutiva para que siga el procedimiento de apremio.

Oviedo 1.º de Febrero de 1897.—P. P. de la Junta Directiva, el Secretario, Inocencio Sela y Sampil.